



ASUNTO: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIOS DE DISEÑO, COORDINACIÓN, Y EJECUCION DE ACTOS, EVENTOS Y JORNADAS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

El Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas está desarrollando políticas medioambientales con un interés social de primera magnitud cuya comunicación a la ciudadanía es imprescindible en aras de la transparencia. Para poder definir con acierto las principales directrices y una correcta difusión de las actuaciones departamentales correspondientes a la Dirección General de Medio Ambiente, el Diputado Foral precisa de una asistencia para el diseño, coordinación, ejecución y ejecución de actos, eventos y jornadas, para la Dirección de Medio Ambiente.

En relación con el fraccionamiento en lotes, no se ha contemplado esta posibilidad dado que la realización del servicio es única y no es factible hacerlo en lotes.

CPV.- 79952000-2: Servicios de eventos.

2. DATOS PARA LA CONTRATACIÓN

- **Presupuesto y plazo de ejecución:** El plazo máximo de ejecución para la realización del trabajo se estima en 11 meses, siendo el plazo máximo hasta el 31-12-19, y el presupuesto máximo asciende a 70.422 € (IVA incluido).

El cálculo del presupuesto se ha realizado tomando como base el costo horario contrastado con empresas del sector:

$$88 \text{ h/mes} \times 11 \text{ meses} \times 60 \text{ €/h} = 58.200,00 \text{ €} + \text{IVA} = 70.422 \text{ €}$$

Los costes directos e indirectos se estiman aproximadamente en la siguiente proporción:

Directos: (personal, reprografía etc) 70 %

Indirectos: (infraestructuras, generales etc) 30%

Está previsto acometer la cantidad presupuestada desde la siguiente partida:

- 1.0910.100.227.07.00.2019

- **Requisitos de solvencia económico-financiera:** Cifra anual de negocios general que, referido al mejor de los 3 ejercicios anteriores, deberá ser al menos igual o superior a 40.000 €
- **Requisitos de solvencia técnico-profesional:** Se deberá acreditar la ejecución en los últimos 3 años de al menos 3 trabajos cuyo objeto coincida o sea similar al del presente contrato e importes acumulados de al menos el 50% del presupuesto base de licitación sin IVA.



Además, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas se deberán aportar las siguientes acreditaciones:

- a) Experiencia mínima de dos años en la realización de trabajos de asesoramiento en comunicación de la persona designada responsable del contrato.
- b) Experiencia mínima de un año en la realización de trabajos de asesoramiento en comunicación de la persona designada como sustituto responsable del contrato.

Forma de acreditación: Certificaciones de terceros que expresen los trabajos realizados, su objeto, su plazo e importe.

a) CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR.

PROPOSICIÓN TÉCNICA: 49 puntos

Se valorará la adecuación de la propuesta y el programa de trabajo a la tarea concreta que se licita en base a las siguientes cuestiones:

- 1) Avance de plan de diseño, imagen, coordinación de actos y eventos: hasta 30 puntos.
La descripción del avance de plan de diseño, imagen y coordinación de eventos, y su coordinación con la dirección.
- 2) Metodología de trabajo: hasta 10 puntos.
La descripción detallada de la metodología de trabajo y desarrollo planteada para llevar a cabo el citado asesoramiento, con propuesta de plan de trabajo, etc.
- 3) Adecuación del equipo técnico al objeto del trabajo: hasta 9 puntos.
Se valorará la experiencia y/o participación, en concreto duración y conexión con las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de las personas incluidas en el equipo de trabajo. En el caso de la persona responsable y de su sustituto/a, se valorará la parte que exceda respecto de la solvencia exigida.

La puntuación mínima necesaria en este apartado para continuar en el proceso selectivo se establece en 25 puntos.

Formato de presentación de la Proposición Técnica

- Se entenderá que una página es cada una de las caras de una hoja en formato A4.
- Los textos se escribirán con letra de tamaño no menor de 10.
- Se considerará que las presentaciones en formato A3 tienen dos páginas en cada cara.
- El documento se imprimirá, en su caso, a dos caras.
- El número total de páginas (descontando portada, índice y páginas en blanco) no superará el total de 30.
No computan a los efectos del límite de las 30 páginas, los planos y las fichas técnicas y certificaciones del fabricante, que pudieran presentarse.



b) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 51 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según las rectas definidas por los siguientes cinco puntos y dentro del segmento de dicha recta limitado por ellos:

1. Para la baja máxima (BMAX): puntuación máxima de la apertura (PMA_{Xap})
2. Para la baja equidistante entre Baja máxima y Baja media (BMED+0,5x(BMAX-BMED)): PMA_{Xap} x (100-0,05xBMED)/100
3. Para la baja media (BMED): P(BMED + 0,5x(BMAX-BMED)) x (100-0,1xBMED)/100
4. Para baja 50% de la baja media (0,5xBMED): PBMED x (100-BMED)/100
5. Para baja = 0 (tipo de licitación): Puntuación nula

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación.

P(BMED+0,5x(BMAX-BMED)) es la puntuación de la baja equidistante entre la Baja Máxima y la Baja Media, y PBMED es la puntuación de la baja media.

Se denomina PMA_{Xap} a la puntuación máxima asociada a la apertura, que tiene su valor máximo en PMA_X, y que se calcula en función de la BMED y BMAX de la siguiente manera:

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es inferior o igual al 5% (BMAX-BMED ≤5):

- $PMA_{Xap} = PMA_X \times (BMAX-BMED)/5$

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es superior al 5% (BMAX-BMED >5):

- $PMA_{Xap} = PMA_X$

La valoración final de los aspectos económicos de la oferta se redondeará al segundo decimal.

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todas las empresas licitadoras supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

- **Subcontratación:** Sí.
- **Forma de pago:** certificación mensual según trabajo desarrollado.



San Sebastián, 9 de enero de 2019

JEFA DE SECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Beatriz Marticorena San Agustin

LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Mónica Pedreira Lanchas